

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Tanto lo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUEMAS DE DEJACION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 30 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 1881.

Número 3.895.

SECCION DE RECLAMOS.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA LA CARRERA DE ADUANAS
DIRIGIDA POR
D. VALENTIN MARIANA,
VISTA DE ESTA ADUANA.

Enseñanza completa de todas las asignaturas.
Honorarios: Por tres asignaturas cualesquiera, 70 reales mensuales, por todas, 100.
Plaza de Isabel II, 7, principal izquierda.

ACADEMIA DE FRANCES
por Monsieur Amalric.

Siempre la verdad.
Toujours la verité.
No más gramática Ollendorff, reformada por Eduardo Benot, por los vicios y pleonasmos que contiene.

Por el nuevo método que empleo, se puede aprender á hablarlo, escribirlo y traducirlo en poco tiempo.

El que no sabe más que traducir, no sabe nada; es preciso hoy saberlo hablar, escribir al dictado, traducirlo y saber hacer la construccion del español al francés. Si no lo haceis así conforme lo digo, vosotros responderéis más tarde, recordareis que solo he dicho la verdad.

A pesar de esto, si hay señores que no deseen más que aprender la traduccion en tres meses y cumplido este tiempo no lo saben suficientemente, podrán seguir el estudio sin pagar.

Clase de teneiduria de libros y aritmética mercantil.
Da lecciones á domicilio.

Mr. Almaric, dá lecciones de francés, en el Colegio «La Educacion» en el de señoras de Santa Catalina, y en su casa, calle de Mendez Nuñez, número 25, piso segundo, desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Barato.

En la botillería de D. José Polo se ha realizado una gran rebaja en los precios de los licores extranjeros. Las botellas de un litro que se vendian á 8 reales, ahora su precio es de 7; devolviendo el casco á 6.

Tambien se venden botellas vacías, cápsulas y etiquetas.
Labradores, 17.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 á 47, Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos.
Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca boca los. Triángulos. Barrenas. Berbiquies. Formones. Gubias. Roblores. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

Quincalla.

Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas.
Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutapercias. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujias. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Venta.—Se venden excelentes sardinas de Nantes en el almacén de D. Pedro Perez y Perez, calle de San Francisco, número 12.

Recomendamos al público este género, cuya calidad hemos oido elogiar á personas inteligentes.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Pianos de venta al contado y á plazos, cambios y alquiler, de las mejores fábricas del reino y del extranjero; en la tienda de modas de Pedro A. Gil, calle Mayor número 18.

A p'overse.—En el acreditado almacén, propio de nuestro amigo don E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontraran los aficionados Altramuces Sevillanos superiores. Avellanas id., id.
Tambien encontrarán Harinas superiores, legítimas de Jijona. Id., id., de Candeal puro. Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.

Id., Francesa, marcas COS. Id., id., id., FBD, Habichuelas francesas de lo mas superior, etc., etc.

Médico oculista.—D. Enrique Caro, que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallandose eventualmente en esta capital ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la calle de San Fernando, núm. 7.

Hemos visto en el bazar de Mailin un artículo de adorno de casas que para que el público tenga mayor sorpresa en la hermosura que tiene y bajos precios no indicamos el que es.

Desde que el Sr. Mailin hijo, es el solo gerente del establecimiento, vemos con gusto el brillante surtido á precios sumamente económicos.

Platería de José Cortés Serra, calle de Labradores núm. 26.—En este acreditado establecimiento se ha recibido un completo y variado surtido de alta novedad, el que ofrece al público á precios muy arreglados y son medios aderezos, pulseras, collares, medallones, pendientes, cadenas, botonaduras, escribanías, cubiertos y otros objetos propios para regalos.

REGLAMENTO ORGÁNICO

del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y anticuarios y establecimientos que del mismo dependen.

TÍTULO PRIMERO.

DE LA CLASIFICACION Y RÉGIMEN DE LOS ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la clasificacion de los establecimientos.

Artículo 1.º Los Archivos Históricos, las Bibliotecas públicas y los museos Arqueológicos, hoy existentes ó que en lo sucesivo se formaren, estarán bajo la inmediata dependencia de la Direccion general de Instruccion pública, y á cargo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Art. 2.º Para su régimen y servicio, y atendiendo á la importancia de

su respectivo caudal literario, diplomático, ó arqueológico, se clasificarán los establecimientos del ramo en la forma siguiente.

Las Bibliotecas públicas se dividirán en cuatro clases: serán de primera, la Nacional y las que posean ó poseyeren en lo sucesivo más de 100.000 volúmenes, entre impresos y manuscritos; de segunda, las que, no llegando á este número, excedan de 30.000; de tercera, las que pasen de 10.000; y de cuarta, las que pasen de 5.000. Las que no completen este número estarán á cargo de no Profesor del establecimiento en que radiquen ó de que dependan.

Art. 3.º Los Archivos y museos se dividirán igualmente en tres clases: son Archivos de primera clase, el Histórico Nacional, el Central de Alcalá de Henares, el de Simancas, y todos los demás que en adelante dependieren de la Direccion general de Instruccion pública y contengan documentos relativos á la generalidad de Nacion; de segunda, el de la Corona de Aragon, establecido en Barcelona; el de Valencia; el de Galicia, sito en la Coruña; el de Palma de Mallorca, y cualquier otro que en lo sucesivo se creare con documentos de interés para la historia de los antiguos Reinos en que estuvo dividida la Península; y de tercera, el Histórico de Toledo; los universitarios de Madrid y Salamanca, y los que se formaren con documentos relativos á una localidad ó instruccion determinada.

Art. 4.º Son Museos de primera clase el Arqueológico nacional; de segunda del Museo de Reproducciones artísticas, y de tercera los de Tarragona, Barcelona, Granada, Sevilla, Valladolid y los que en las demás provincias se organizaren en lo sucesivo.

Art. 5.º Las Bibliotecas Nacional y del Ministerio de Fomento, el Depósito de libros de Instruccion pública y de Bibliotecas populares, los Archivos Histórico Nacional y General Central, y los Museos Arqueológico nacional y de Reproducciones artísticas, dependerán inmediatamente de la Direccion general de Instruccion pública.

Los demás establecimientos no comprendidos en el párrafo anterior estarán bajo la autoridad de los Rectores del distrito universitario en que radiquen, en lo que á la parte administrativa y á su régimen interior se refiere, y por conducto de esto se comunicarán con la Superioridad.

Art. 6.º Los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos que en lo sucesivo entraren bajo la dependencia del Ministerio del Fomento, serán clasificados segun su caudal respectivo, en virtud del oportuno expediente, en que

habrá de oirse el dictámen de la Junta facultativa del ramo.

Las Diputaciones provinciales y Municipios que deseen incorporar á la Direccion general de Instruccion pública sus Archivos, Bibliotecas ó Museos, deberán además consignar en los respectivos presupuestos los recursos suficientes para atender á las necesidades del personal y material que correspondan, segun su importancia, ingresando en el Tesoro las cantidades para este fin consignadas; y correspondiendo á las Corporaciones que así lo hicieren ejercer la inspeccion en los establecimientos que de ellas dependan, cuidar de la observancia de este reglamento, y disponer la inversion de las cantidades que sobre las consignadas en el presupuesto ordinario votaren con destino á material científico ó administrativo.

CAPÍTULO II.

De la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Art. 7.º Compondrán la Junta facultativa del ramo:
El Director de Instruccion pública, Presidente.

El Jefe del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, Vicepresidente.

El Director de la Escuela de Diplomática, y cuando sea Vocal por otro concepto, uno de los Profesores de la misma.

Los Jefes de Seccion que estén adscritos á establecimientos sitos en esta Corte; y en caso de residir alguno de ellos fuera, le sustituirá el Jefe de la Seccion más antiguo, que tenga su destino en Madrid.

Un individuo de número de la Real Academia de la Historia.

Tres individuos de libre eleccion del Gobierno, designados entre personas de reconocida competencia en el ramo.

Un Secretario, que lo será el general del Cuerpo y de la Escuela de Diplomática.

El cargo de Vocal de la Junta es honorífico y gratuito.

Art. 8.º Son atribuciones de la junta:
1.º Evacuar las consultas que el Gobierno le pidiere.

2.º Proponer el establecimiento, incorporacion y clasificacion de los Archivos, Bibliotecas y Museos que deban pertenecer al Cuerpo.

(Se continuará.)

Alicante 20 de Abril de 1881.

OBSERVACIONES.

Un partido sin consigna electoral, es lo mismo que un hombre sin sentido comun, la organizacion es la fuerza y es la inteligencia de esas agrupaciones que se mueven como la sangre en las arterias, para dar vida y representacion internacional á la patria.

El periodo electoral de un pueblo determina el momento de sus gravísimas crisis. Los partidos han de fijar toda su atencion, no en las ideas que estos representan, si no en los hombres que han de elegir para representarles. Conocer á un hombre, es sondar un abismo: los partidos democráticos tuvieron siempre la fatalidad de no conocer á muchos de sus representantes. Las Cortes de 1873 fueron una desesperacion. De igual manera si no se alecciona hoy un partido que viene á la arena de la política con la natural impaciencia de la juventud á lucir sus teorías y hacer vana ostentacion de sus fuerzas, podrá suceder una de dos cosas: ó aumentar una página mas á la historia de nuestras desdichas, ó dar que reír á los partidos experimentados en esas luchas de las conveniencias sociales, obre las cuales se funda la política, el derecho moderno, la libertad y el progreso humano.

De lo ridículo á lo sublime solo hay un paso; todos los partidos llevan su cruz á cuestas, lo que hace falta son cirineos de corazon y de fuerzas hercúleas, que ayuden á conllevar esa cruz al calvario de las ideas.

Hay que saber elegir, del acierto de esta eleccion pende el prestigio de un partido.

Muy en breve tendrán lugar las elecciones de Ayuntamientos.

Sobre los Ayuntamientos se sientan las Diputaciones y sobre las Diputaciones las Cortes de la nacion.

Sobre sólidos cimientos se sostiene un edificio soberbio, pero sobre ruinas, ni siquiera puede levantarse una piedra.

En esos periodos criticos de las elecciones, suele haber muchos Meternichs, que opinan muy diferentemente á lo que los jefes de partido creen conveniente establecer para el mejor éxito y prestigio de las ideas.

En el fondo de estos cálculos, se agitan muchas impaciencias: la exterioridad del plan es uno; el fin particular otro, cada hombre como hemos dicho es un abismo: hay que sondar estos abismos.

La nacion necesita de hombres experimentados, inteligentes, verdaderos políticos, de verdadera representacion.

Y hay que buscarles por su consecuencia, por su historia, por su manera de ser, por su manera de sentir.

Los partidos nuevos tienen sus hombres nuevos, generalmente porque no pueden militar al lado de los distinguidos repúblicos que tienen de antemano preconcebido un plan práctico, fácil, conveniente, principios reconocidos, teorías aceptadas, fundidas en el crisol de la experiencia.

El prurito de iniciarnos, y de enarbolar banderas nuevas para darla á vientos que no tienen Oriente en la brújula de la política, es muy propio de todos aquellos que juzgan su talla por el hombro de los demás, pero no por la inteligencia y la sabiduría, que es por donde se miden los gigantes y los pigmeos.

Hay que desconfiar de la talla de ciertos partidos, porque así como la frente espaciosa revela el interior de un cielo donde se dilatan como la luz las ideas, de igual manera la gravedad, la mesura, la prudencia, en una palabra, no puede estar representada en la vivacidad y travesura de un niño.

Y un partido de cuatro dias es un niño de teta, con sus atolondramientos, con sus caprichos, con sus ilusiones, con su indisciplina que es el germen de grandes torpezas y de gravísimos males.

No hemos querido significar nada, por mas que hayamos significado mucho.

La política es el resumen de la historia de los pueblos, de la historia de la humanidad y de ninguna manera es la creacion espontánea de una idea que nace al calor y á la vehemencia del entusiasmo.

Cualquiera habla, escribe, discurre, piensa, sueña muy bien, pero la realidad de ciertas cosas es muy horrible, y hay tantos que corren tras de estas realidades!

Como decíamos, un partido, sin consigna electoral es lo mismo que un hombre sin sentido comun, la

organizacion es la fuerza y la inteligencia de esas agrupaciones que se mueven como la sangre en las arterias para dar vida á la patria.

Segun costumbre, y por disposicion del señor Alcalde, el Viernes Santo permanecieron cerrados todos los despachos de carnes de la plaza del mercado, esceptuándose el de Francisco Alvarez, quien sacrificó tres reses lanarés con destino á los enfermos del hospital y de la poblacion.

El otro dia empezaron en la Administracion económica, los ejercicios de oposicion, para proveer las plazas de comisionados de apremio, creadas por orden de la misma, para formar un cuerpo de comisionados inteligentes y activos, á fin de hacer efectivos los créditos del tesoro, con arreglo á los procedimientos que determinan las disposiciones vigentes. Al efecto se ha redactado un Reglamento que contiene los deberes de los comisionados, así como las mejores disposiciones encaminadas al mas pronto y eficaz resultado en los apremios.

El importe de las dietas que se devenguen, y el de los gastos de la tramitacion del expediente, serán ingresados en la caja de la Administracion, llevando la Secretaria cuenta corriente á cada uno de los comisionados.

Nos parece muy acertada esta idea, porque con este sistema se acabarán los abusos que tantas veces hemos denunciado, y la Administracion pública podrá disponer de un cuerpo de comisionados inteligente, activo y capaz para elevar los procedimientos de apremio hasta el tercer grado, sin dificultades ni dilaciones.

Hemos visto con satisfaccion los bancos de piedra que nuestro celoso Alcalde Sr. Chorro, ha mandado colocar en el paseo de los Mártires anticipándose á los deseos del público que ha visto en esta reforma, satisfecha una de las perentorias necesidades que reclamaba de consuno la inmensa concurrencia que acude allí á solazarse con la magnífica perspectiva del mar y la no menos deliciosa que presta el encanto de los jardines.

El Sr. Chorro, lo hemos dicho y repetido hasta la sociedad, es digno de nuestros plácemes más lisonjeros porque nadie como él se ha interesado tanto por el ornato, la higiene y la limpieza de la poblacion, que vemos hoy completamente trasformada, por la eficacia de sus desvelos.

Hé aquí el Real decreto publicado en la Gaceta correspondiente al 17 de Abril último, fijando los dias en que han de efectuarse las elec-

ciones ordinarias para la renovacion bienal de la mitad de los Ayuntamientos, y circular aclaratoria del Sr. Gonzalez, de los principales puntos de la ley electoral municipal de 20 de Agosto de 1870 con las modificaciones de la orgánica publicada en 16 de Diciembre de 1876, á la que han de atenderse los Sres. Gobernadores en el estricto cumplimiento de su deber, y en la incuestionable legalidad y pureza del sufragio:

Ministerio de la Gobernacion.—Real Decreto.—En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de la mitad de los Ayuntamientos, prescrita por el art. 45 de la ley Municipal vigente, se efectuará en la Península é islas Baleares en los dias 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Mayo próximo, y en las islas Canarias en los dias 15, 16, 17 y 18 del mismo mes.

Art. 2.º Estas elecciones se ajustarán en todo á la ley de 20 de Agosto de 1870, con las modificaciones introducidas en la misma por la de 16 de Diciembre de 1876.

Dado en Palacio á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.

ALFONSO.—El ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

Circular.—Señalados por Real decreto de esta fecha los dias en que han de efectuarse las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de la mitad de los Ayuntamientos, y debiendo revestirse tan importante acto del carácter más incuestionable de legalidad y de pureza, S. M. el Rey (Q. D. G.), para que se consiga tal objeto, y á fin de evitar tambien dadas y consultas que pudieran alterar la unidad necesaria de procedimientos, se ha servido mandar que cuide V. S. con especial esmero de que se complan rigurosamente las prescripciones de la ley Electoral municipal de 20 de Agosto de 1870 con las modificaciones de la orgánica vigente de Ayuntamientos de 2 de Octubre de 1877, en la que se refundió la de 15 de Diciembre de 1876; observándose muy particularmente las siguientes disposiciones.

1.º En la renovacion de la mitad de los Ayuntamientos compuesta de los Concejales más antiguos se comprenderán además las vacantes de los más modernos que por cualquier concepto legal hayan ocurrido desde las elecciones ordinarias de 1879, segun el art. 45 de la ley Municipal, siempre que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 46 no se haya efectuado eleccion parcial, y teniendo en este caso muy presente lo prevenido en el artículo 48.

2.º No se incluirán en la renovacion los cargos de los Concejales suspensos á quienes no toque el turno de salida, los cuales no pueden considerarse vacantes hasta que recaiga resolucion definitiva en este sentido en los expedientes respectivos.

3.º Para determinar el número de Concejales que ha de votar cada elector, se atenderá á lo prevenido en la

disposicion precedente, observándose la escala que fija el artículo 42 de la ley Municipal.

4.º Hará V. S. entender á los Alcaldes que, bajo la responsabilidad que les impone el art. 31 de la ley Electoral ántes citada, deben cuidar de que en todo el presente mes queden puntualmente entregadas á todos los electores las cédulas talonarias; y á los Presidentes de las mesas electorales, que faciliten las duplicadas en los casos y con las formalidades que determina el art. 34 de la propia ley.

5.º Luego que se concluya el escrutinio general, remitirá V. S. á este Ministerio relacion nominal de los Concejales elegidos en las poblaciones comprendidas en el artículo 49 de la ley Municipal, respecto de las que puede Su Magestad el Rey (Q. D. G.) nombrar los Alcaldes, acompañando nota expresiva de las protestas ó reclamaciones que se hayan propuesto para ante las Comisiones provinciales contra cualquiera de ellos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1881.—Gonzalez.

Sr. Gobernador de la provincia de...

Tenemos el gusto de reproducir por su importancia, la siguiente circular de nuestra primera autoridad civil de la provincia respecto al centenario del ilustre poeta don Pedro Calderon de la Barca publicado en el *Boletín oficial* correspondiente al 14 próximo pasado.

Gobierno de la provincia de Alicante.—Circular núm. 71.—Para que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes interesa, y en mi deseo de copiar el mayor esplendor de la solemnidad de que se trata, accedo gustoso á la invitacion que me hace el Sr. Presidente de la Comision ejecutiva del Centenario de Calderon de la Barca, publicando la siguiente circular:

«Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.

Madrid 11 de Abril de 1881.—Reunidos en esta Corte los representantes de todas las Compañías de Ferrocarriles, deseosos de contribuir al mayor esplendor de las fiestas que han de celebrarse en el mes de Mayo próximo, para solemnizar el Centenario de Calderon de la Barca, han acordado establecer desde el 20 al 30 de Mayo la rebaja del 45 por 100 en los billetes de viajeros de todas clases de ida y vuelta para los que se dirijan y regresen de Madrid en los citados dias.

Igualmente han acordado las Compañías hacer una rebaja excepcional y extraordinaria de 60 por 100 en las mismas fechas para las Comisiones oficiales que hayan de venir á Madrid á la celebracion del Centenario, pero para poder disfrutar este especial beneficio, han de observarse las siguientes condiciones.

1.º La Junta del Centenario entregará á las Compañías, quince dias antes de principiar las fiestas, la lista nominativa de las personas que han de componer las comisiones. Dicha lista indicará con toda exactitud la estacion en que cada Comision tomará el tren, de modo que las Compañías sepan los nombres de los Comisionados que acudirán á cada estacion de sus líneas.»

2.º La Junta del Centenario remitirá

tirá á cada Comisionado una tarjeta firmada que acredite su carácter, y que le dé derecho para pedir en la estación el billete á precio reducido. La Estación recogerá dicha tarjeta. Comprobará si la persona que la presenta se halla incluida en la lista de Comisionados que previamente se le haya remitido, y caso afirmativo, dará al portador un billete nominativo con la reducción acordada.

3. Las Estaciones remitirán á la Intervención las tarjetas recogidas como comprobantes de los billetes expedidos, y

4. Si los Revisores encontrasen billetes nominativos en poder de personas á quienes no le correspondiesen, exigirán los recargos que los reglamentos establecen en los viajes ordinarios.

Tales son los acuerdos adoptados por las Compañías de Ferro-carriles y vivamente agradecidos por la Junta directiva del Centenario.

Como Presidente de la Comisión ejecutiva tengo el honor de comunicarlo á V. S., rogándole tenga la bondad de darle la mayor publicidad posible en el Boletín oficial de la provincia, y si le fuera posible, en los periódicos de la localidad, siempre dispuestos á honrar la memoria del ilustre dramático español.

El celo y actividad de V. S., tan estimados por la Junta directiva, son prenda segura de que cooperará, como hasta aquí, al mayor esplendor de las fiestas del segundo Centenario de Calderón de la Barca.

Reitera á V. S. las seguridades de su respeto y consideración.—El Presidente, Antonio Romero Ortiz.

Alicante 13 de Abril de 1881.—El Gobernador, Manuel Somoza.

Por Real orden fecha 16 de abril, ha sido declarado cesante D. José Compañy inspector de labores de la fábrica de tabacos de esta capital, nombrando en su reemplazo á D. Carlos María Martín, cesante de igual cargo, con el haber de 1500 pesetas anuales.

Por otra de igual fecha, se declara cesante al ayudante de inspector de labores de dicho establecimiento D. Juan Antonio Gomez Serrano; nombrando en su reemplazo con el haber de 1500 pesetas anuales, á D. Antonio Sansano.

Por otra de igual fecha, ha sido nombrado administrador de las salinas de Torre Vieja, con el haber anual de 6000 pesetas, D. Sergio Suares.

NOTICIAS GENERALES.

El Sr. Sagasta, restablecido completamente de la indisposición que le aquejaba, visitó anteaer mañana al rey.

—Bolsa.—Cotización del Innes 18; 3 por 100 interior 21 75 0/0; 2 por 100 idem, 00-00 0/0; Banco y Tesoro, 101-05; Bonos del Tesoro, 99-90; Aduanas, 100 50; Ferro-carriles, 42-95 Cuba, 96 45.

—El vapor de guerra sueco Venandi llegó el domingo por la tarde al puerto de Cartagena conduciendo á bordo al príncipe Oscar, sobrino del rey de Suecia.

—El vice cónsul de España en Port-Said ha remitido para que sea regalada á S. M. el rey una magnífica colección de pájaros procedentes de Egipto.

—Se han embarcado en Barcelona en la escuadra de instrucción algunos guardias marinas mejicanos, con objeto de estudiar y practicar en nuestra Armada.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Argel 17.—Aunque es probable que mañana haya algunas escaramuzas con los kourims, se cree que hasta el viernes próximo no empezarán seriamente las operaciones.

Londres 17.—El jefe del partido conservador, lord Beaconsfield, continúa enfermo de alguna gravedad.

Viena 17.—Las correspondencias de San Petersburgo dicen que el comité nihilista sigue funcionando, y que ha dado nuevas proclamas amenazando con la muerte al Czar y á algunos altos funcionarios.

Reina mucha agitación en la Albania con motivo de la próxima rectificación de la frontera turco helénica.

Roma 17.—La situación política no ha variado.

Continúa la crisis. Se cree no obstante, que el Sr. Depretis conseguirá al fin formar el nuevo ministerio.

El Sr. Maccio, cónsul de Francia en Túnez, obtendrá probablemente la autorización que ha pedido para ausentarse por algun tiempo de aquella ciudad.

Aden 16.—El vapor España ha llegado á este puerto y continúa su viaje sin novedad.

GACETILLAS.

Folleto.—Sin perjuicio de terminar oportunamente la publicación de la Ley de Enjuiciamiento civil, insertamos desde hoy en las páginas de nuestro folleto la reseña histórica que con el título de «El Crimea de San Petersburgo»

ha escrito un amigo nuestro para las columnas de EL CONSTITUCIONAL.

El asunto interesante por demas en los momentos actuales, se presenta maravillosamente para la redacción de un trabajo de esta naturaleza, y estamos persuadidos de que nuestros lectores han de agradecernos la preferencia que damos al publicarle dándole la forma de un libro, en el que podrán hallar noticias detalladas y completas sobre el asesinato del czar, y reseñas histórico-biográficas que encierran verdadera importancia para estudiar los acontecimientos de que ha sido teatro el imperio ruso desde los comienzos del presente siglo.

Teatro principal.—La compañía que actúa en este elegante coliseo, está llamando la atención del escaso público que concurre á sus representaciones tanto por la variedad del espectáculo que nos ofrece como por lo notables que son la mayor parte de los actores que la constituyen.

Harto conocido del público alicantino es el Sr. Llorens, en el género bilingüe; las piezas de su repertorio son de las más escogidas, y puestas en escena por él, tienen al público en constante hilaridad haciéndole pasar ratos deliciosos y agradables.

El cuadro de zarzuela llena completamente los deseos del público, pues ha visto representar como nunca las chistosas piezas del género jufo, La Gallina ciega y El hombre es débil en las que la Sra. Pociña ha sido calurosamente aplaudida, haciéndole repetir hasta la saciedad, algunos números de música confiados á su discreción, á su gracia y á su talento artístico.

La Sra. Guillem acompaña perfectamente al cuadro y se la oye con gusto en el desempeño de sus papeles, podien do decir lo mismo de los Sres. Bergon, Carbonell y demas actores que tienen completamente satisfecho al público.

Lo que es una lastima es la escasa concurrencia que acude al Teatro principal para recompensar como se merecen los sacrificios de la empresa y elogiar con sus aplausos el mérito de los actores.

Mlle. Filomena alterna tambien con sus trabajos velocipedistas á dar realce y animación á la compañía. Mlle. Filomena es una mujer hermosísima, se la admira con recogimiento: es una belleza incitante que se mueve á los ojos con extrema velocidad. Viéndole ir y venir por el escenario haciendo evoluciones difícilísimas en su velocipede, moévenos el deseo de contemplarla bien; pero en vano. Mlle. Filomena es una mariposa de colores brillantes que nos deslumbrá y á quien deseamos admirar mas despacio y con mas detenimiento.

El público le tributa frenéticos aplausos y le perdona en gracia á su hermo-

sura una pequeña ligereza, efecto sin duda de no haberla advertido, pues, la magestad de su rostro simpático y belleza escultural magnífica, no se aviene mas que con el saludo propio de una diosa: una pequeña inclinación de cabeza y una sonrisa, es de mas efecto que todas las piruetas de los volatineros.

Recomendamos al público á la compañía que actúa en el teatro principal y los difíciles trabajos velocipedistas de Mlle. Filomena.

Súplica.—Llamamos la atención del señor Alcalde á fin de que se tome la molestia de fijarse en la altura que guardan los hierros colocados para sostener la cortina que tiene á la puerta un establecimiento de bebidas situado en la plaza del Mar, pues á consecuencia de lo bajos que aquellos se hallan, son ya varias las personas que al pasar por la acera en que está situado aquel establecimiento han tenido la desgracia de tropezar con los referidos hierros.

El periódico de la niñez.—Se ha publicado el número once, tomo quinto del periódico la Niñez mas digno cada día del favor que el público le dispensa.

En dicho número se incluyen varias bonitas láminas y artículos y poesías de reputados autores. La suscripción cuesta fuera de Madrid 50 rs, por años y 28 semestre y los pedidos pueden hacerse á la administración calle del Mezon de Paredes, 17.

Por qué titubear?—¿Quién será tan loco que espere el ataque final, cuando la primera aparición puede ser rechazada con las Píldoras Azucaradas de Bristol, preparación tan suave y balsámica, tan salutar y fortificante que, á la vez vence la enfermedad y extirpa la causa, restituyen las fuerzas y renuevan la constitucion del paciente? Compuestas de ingredientes vegetales antibiliosos y catárticos, inofensivas y salutarísimas son el único remedio para los desarreglos del estómago, del hígado y del vientre, y en el cual se puede tener absoluta confianza en todas las circunstancias y en todos los climas. La idea de dolor vá justamente asociada con todos los purgantes ordinarios; pero las Píldoras Azucaradas de Bristol no producen ninguna sensacion desagradable, siendo tan libres de mal gusto como el mismo azúcar. La Zarsaparrilla de Bristol usada al mismo tiempo que las Píldoras apresuran mucho la cura.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Baños de agua dulce llamados de Bonanza.—Conocer el público de las mejoras introducidas en este Estable-

cimiento y el aumento de pilas y baños de ducha y chorro, quedan abiertos desde el 20 de Abril, y en él se sirve con esmero y aseo, á los siguientes

PRECIOS.

Baños de mar	6 rs.
Abono de nueve baños de ducha ó chorro, con ropa	48 »
Id. sin ropa	40 »
Abono de nueve baños con ropa	40 »
Id. sin ropa	32 »
Un baño de ducha ó chorro, con ropa	6 »
Id. sin ropa	5 »
Un baño, con ropa	5 »
Id. sin ropa	4 »
Salvado para el baño	1 »
Jabon para el baño	1 »
Baños con tohalla y sábana	5 »
Id. con tohalla sola	4'50

NOTA.—Los abonos se pagarán anticipadamente.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 34 palmos.
Pared descubierta 83 id.
De cieno 79 id.
Entra una cuartahilla fuerte.
Sale una hila ordinaria.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 19 de Abril de 1881.—El Director, Manuel Gomiz.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 19 de Abril de 1881

Barómetro	752.66
Termómetro	22,2
Viento	S.E Brisa.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	24,6
Idem mínima durante la noche	9,8
Irradiación nocturna	2,3
Evaporacion en milim.	2,50

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—La comedia en tres actos, El octavo no mentir.

La zarzuela en un acto, Pascual Bailón.

Entrada general 3 rs.—A las ocho y media.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Ya se han recibido en esta casa las ricas novedades para la temporada de verano, géneros del pais y del extranjero para trajes de caballeros en tricots, Chavols, Vicuñas, Imperiales, Estambres, Elasticotines y todos cuantos géneros se desean en este ramo.

En este Establecimiento, esta temporada, los trajes hechos á medida de americana, á la Inglesa, última novedad en dibujos y confeccion segun marcan los Figurinas, se venderán á 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160 hasta 500, rs. uno; y si hay quien haga la competencia á esta casa, se hará mas baja, de los precios marcados ¿Quién es el que dejará de comprar por 80 rs. un traje? Las personas que desean hacerse alguno pueden pasar con anticipacion á elegir las telas para tomar turno por causa de ser muchas las medidas que hay tomadas.

Además, tambien hay un completísimo surtido de Chulinas, cuellos y puños para caballeros, á precios no conocidos hasta hoy.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO

DON JOSE SOLER,

Jarabe de Codema.

Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más célebres, y con justicia despues de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de uno de los primeros agentes de la terapéutica. Combate con el más eficaz éxito los catarros, la gripe, la coqueluche, la bronquitis, la fatiga pulmonar, toda clase de tos y afección al pecho, calma poderosamente los dolores producidos por las enfermedades orgánicas, le cede por ejemplo. Las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas, las gastralgias aun las más rebeldes á otros tratamientos.

USOS Y DOSIS.

Se administra este jarabe á la dosis de dos ó tres cucharadas por dia, una hora ó dos antes de acostarse.—La dosis para los niños es de dos ó tres cucharadas de café por dia.—Este jarabe se puede desleír para tomarle en una poca de agua tibia.

VINO DE COCA DEL PERU DE FIEVET

FEBRIFUGO Y DIGESTIVO

Tónico por excelencia de sistema nervioso, especialmente eficaz en las Afecciones de la laringe, la Atonia digestiva, la Inercia muscular, la Extenuacion sensil ó prematura y las enfermedades de languidez.—Este poderoso excitante no causa constipacion. 22 REALES.

DEPOSITO GENERAL: Farmacia LEBEAULT, Fievet, Succr, 53, rue Réaumur, PARIS

Por Mayor: AGENCIA FRANCO-PORTUGUESA, Sordo, 31, Madrid.

Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torneada con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa.

Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para coser á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

JARABE Y SOLUCION

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL DOSADOS preparados por el farmacéutico

D. Juan Rodriguez Hernandez,

El Clorhidro-fosfato de Cal es la preparacion mas ventajosa del fosfato calizo, que no se disuelve en su estado natural sino por la accion del jugo gástrico ó ácido Clorhidrico. Esta preparacion reúne la accion terapéutica del ácido Clor-hídrico y la tónica del fosfato calizo, y es tambien la que en menor volumen contiene mayor cantidad de sustancia medicamentosa.

El fosfato de Cal es el principal elemento para la nutricion, ocupando el primer lugar entre las sustancias que sirven para reparar las perdidas del organismo.

Es por tanto de excelentes y seguros resultados en las anemias, la clorosis, las supuraciones de larga duracion, en los estados nerviosos, las tisis, las convalecencias difíciles y en general todas las enfermedades que reconocen por causa la debilidad y empobrecimiento de la sangre. Precio 10 rs. frasco.

SOLUCION COIRRE

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Ceguera, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

